



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 0753/2024**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA SISTECO PARAGUAY S.R.L.**

07 de agosto de 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/433/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración del instrumento legal que autorice la aprobación de la ampliación de monto en un 20%, que equivale a (G. 170.000.000), del Contrato N° 24/2022 suscripto con la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., para la "Adquisición de repuestos, herramientas, equipos y accesorios menores para equipos varios - Ad Referéndum 2022", el cual fue adjudicado por un monto máximo de (G. 850.000.000), con Código de Contratación N° CO-28001-22-217689 y a la fecha cuenta con un saldo de (G. 181.014.500).

El dictamen del Departamento Operativo de Contrataciones de la FP-UNA, de fecha 07/08/2024, firmado por la Tec. Delia Raquel Abreu, en el que expone los argumentos técnicos y legales para la ampliación de la convocatoria identificada con ID N° 411.313.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

La Resolución DNCP N° 4400/2022 en su Art.9 inc.; b.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar la ampliación del 20% del contrato N° 24/2022 suscripto entre la FP-UNA y la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L., quedando establecido por un monto total de guaraníes ciento setenta millones (G. 170.000.000), a imputar los pagos al Objeto del Gasto; 343 - Útiles y materiales eléctricos; 346 - Repuestos y accesorios menores; 394 - Herramientas menores y 543 - Adquisiciones de equipos de computación.

**Art. 2°** Suscribir la Adenda del contrato N° 24/2022, con las disposiciones establecidas en el contrato principal.

**Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

